

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2697 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguido en este órgano judicial con el n.º 490/2017, NIG: 13034 41 1 2017 0003920, se ha dictado auto de fecha 08/01/2017 en el que se ha acordado declarar en situación de concurso voluntario a la entidad "Palacios la Fuente, S.L.", titular del CIF: B-13198726, con domicilio social en Socuéllamos, Ciudad Real, concretamente en la calle C/ CRISTO DE LA VEGA, 10, 3.º toda vez que ha sido acreditada su estado de insolvencia actual, con declaración judicial de la disolución de la citada mercantil.

2.º Se ha declarado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

3.º Se ha acordado la declaración judicial de extinción de la mercantil antes reseñada así como el cierre de su hoja registral.

4.º Se ha acordado archivar definitivamente las actuaciones, con devolución de toda la documentación original aportada.

Ciudad Real, 10 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180002474-1